

16 de abril 2024.

Asunto: Postura ante la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de descanso laboral.

**Dip. Jorge Romero Herrera
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados
Presente.**

Estimado Presidente Diputado Romero,

Hago referencia al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a la comisión de trabajo y previsión social de la H. Cámara de Diputados recabe propuestas de reservas de los organismos integrantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, con la finalidad de elaborar un anteproyecto de reserva única para ser presentado en el Pleno. Al respecto nos permitimos exponer las propuestas y posiciones de la **Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos.**

No omito mencionar que la Confederación es el organismo empresarial vertebrado más grande de México con 106 años de historia; integrada por 257 Cámaras Confederadas, con presencia en 1,857 municipios, que de acuerdo con la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones representa a 4.8 millones de empresas, negocios familiares, en toda la República Mexicana. Tiene por objeto “representar, defender y promover los intereses de los sectores COMERCIO, SERVICIOS y TURISMO a nivel nacional e internacional” y es un órgano obligado de consulta a nivel federal, estatal y municipal conforme a la misma Ley.

Conforme a lo establecido en los artículos 4, 7 y 9a en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en relación directa con el Reglamento y Estatuto, la CONCANACO SERVYTUR MÉXICO, es:

- Institución de interés público, que representa, promueve y defiende nacional e internacionalmente los intereses generales del comercio, los servicios y el turismo;
- **En términos de la ley se establece que el gobierno deberá consultarlas en todos aquellos asuntos vinculados con las actividades que representan del sector comercio, servicios y turismo;** y
- Defiende los intereses particulares de las empresas, negocios familiares, afiliados a solicitud expresa de éstas.



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en:

Por lo que, tras la consulta realizada entre nuestras cámaras confederadas y afiliados hacemos de su conocimiento las siguientes consideraciones.

A. Trabajadores de la economía informal.

En materia laboral, datos del INEGI señalan que hasta el cuatro trimestre de 2023, el 54.8 % de la población ocupada opera en la informalidad; es decir, más de 32.5 millones de personas son invisibles para las reformas y leyes que impulsan el Gobierno de México y los legisladores.

Los trabajadores en la economía informal y mercado gris no están sujetos a la legislación; los patrones no cumplen con el pago de impuestos; las familias carecen de protección social y de prestaciones relacionadas con el empleo. Más de un 21 por ciento de la población mexicana ocupada en el sector informal no puede adquirir la canasta básica con los ingresos que entran en su hogar, de acuerdo con Statista en 2023.

De acuerdo con el INEGI más de 10 millones de trabajadores del sector informal de la economía perciben ingresos mensuales menores a un salario mínimo, mientras que el resto de los trabajadores informales (20.6 miles de personas) perciben ingresos mayores a un salario mínimo y máximo hasta cinco salarios mínimos.

En las leyes de ingresos de los municipios se favorece la proliferación de la informalidad en la economía y, por ende, en la esfera laboral. Existe una tolerancia para la venta en la vía pública y el mercado gris, generando competencia desleal con aquellos dueños de negocio que sí cumplen con sus cuotas patronales, y la normativa requerida.

Por tanto, los beneficios de las reformas son únicamente para el 45 por ciento de la economía, equivalente a menos de la mitad de la población económicamente activa, dejando desprotegidos a gran porcentaje de la población, quienes consumen productos y servicios y a los que trabajan en la informalidad.

La informalidad y el mercado gris son un problema estructural en México que representa más del 50% de la economía nacional. Las reformas que se han impulsado no atienden esta realidad y generan pobreza en millones de trabajadores y sus familias, que, al ser invisibles, quedan al margen de los beneficios de un sistema de salud y privados de una pensión para el retiro, de acceso a la vivienda o de cualquier otra prestación.

B. Competitividad.

El Banco Mundial ha señalado que México enfrenta desafíos considerables en su entorno empresarial, como una regulación laboral compleja y altos costos laborales en comparación



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en:

con otros países de la región. Lo que aumenta los costos operativos y afecta la competitividad de las **empresas y negocios familiares todas mexicanas.**

La propuesta de reforma en la reducción de la jornada laboral se suma a las reformas establecidas en materia de Vacaciones Dignas, reformas en materia de Subcontratación, reforma en materia de Retiro, los incrementos en el Salario Mínimo y algunas otras como la Ley Silla y la propuesta actual que se revisa del incremento de la licencia de paternidad. Todas en conjunto representan un impacto al empresariado Mexicano que no ha terminado de recuperarse de la pandemia vivida a nivel mundial.

- 28.2% del total de las unidades económicas consideraron que durante 2020, el marco regulatorio representó un obstáculo para el cumplimiento de sus objetivos de negocio. A nivel nacional, de las unidades económicas que identificaron costos monetarios de cumplimiento de las regulaciones los estiman en 239.9 mil millones de pesos en 2020 equivalente al 1% del Producto Interno Bruto (PIB), en 2020.

De acuerdo con el INEGI, en promedio, en 2023, cada unidad económica gasto 95,760 pesos por cargas administrativas. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la carga normativa para quienes realizan trámites y servicios federales representa un costo económico equivalente a 2.7 por ciento del PIB nacional, cifra similar, por ejemplo, a la aportación de todo el estado de Michoacán en un año.

La reducción de la jornada laboral aumentará los costos laborales de las empresas, negocios familiares, mexicanas, reduciendo su productividad y por tanto tendrán una menor competencia en el mercado internacional.

C. Laboral.

El INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señala que en el trimestre de octubre - diciembre 2023, la población ocupada trabajó 42 horas por semana. Una jornada muy similar a lo que plantea la reforma, es decir, en la actualidad un gran número de empresas y negocios familiares, tiene establecida la jornada de 5 días laborales por dos de descanso. Esta composición se permite debido a la flexibilidad que otorga la regulación actual en la Ley Federal del trabajo.

Las normas internacionales del trabajo pertinentes establecen un límite de ocho horas al día, o de cuarenta y ocho horas por semana, a las horas normales de trabajo (antes de las horas extraordinarias). Pero siempre con el establecimiento de excepción para actividades económicas específicas que por su naturaleza así lo requieran.



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en:

Si por ley los trabajadores cubren un horario más corto, las empresas, pero sobre todo los negocios familiares que representamos, tendrán que recurrir a las horas extras para mantener sus cortinas abiertas con venta al público general, cumplir con los plazos de producción y mantener los niveles de inventario, lo que aumentaría aún más los costos laborales y la informalidad laboral.

Actualmente la tasa de desempleo nacional es la más baja de la historia, lo que dificulta la contratación de personal para los negocios con venta o servicio al público.

Como se plantea en la exposición de motivos de la reforma, hay situaciones externas como se analiza en vida y recursos perdidos, que no tendrán un impacto eficiente con la reducción de la jornada, quizás alternativas como la mejora en la infraestructura de las ciudades contribuiría en mucho más a la calidad de vida y familia de los ciudadanos.

D. Productividad.

Consideramos, que esta medida puede impactar negativamente en la productividad. Pues, según el INEGI, México ha registrado una productividad laboral relativamente baja en comparación con otros países de la OECD, con un crecimiento promedio anual del 0.2% entre 1990 y 2019. Reducir la jornada laboral podría poner en peligro este ya débil índice de productividad, sin considerar que el 98% de nuestros representados son negocios familiares cuya principal actividad es la venta de productos y servicios al público en general, lo que es un reflejo claro de que en esa actividad económica la actividad no se mide por la producción, sino por las ventas y servicios que demanda el consumidor al visitar los locales familiares, que son la base de la economía en México.

INEGI señala que el 90% de las empresas, negocios familiares, en México son de ídole familiar, representan el 75 por ciento del PIB del país y generan más de los 70% del empleo en su gran mayoría conformadas por pequeñas y medianas empresas, negocios familiares. Las cuales no podrán ser más productivas dado que su actividad está relacionada con la venta de productos o servicios al público en general, teniendo que contratara mayor personal para cubrir el horario de servicio requerido, incrementando la informalidad y por tanto afectando directamente la economía y servicios que deben de recibir los mexicanos y las garantías que han conquistado los empresarios y trabajadores para las familias mexicanas.

Por lo que, se debe observar con detenimiento la aseveración que "la nueva jornada laboral incrementará la productividad de manera estrepitosa"; considerando la complejidad intrínseca que conlleva medir la misma, en escenarios tan simples como la productividad



directa entendida como la medida entre las horas de mano de obra por tonelada de un producto específico. En este escenario ¿cómo la disminución de la jornada nos ayudaría a incrementar la misma?, más difícil aun cuando existan elementos externos que influyen en el crecimiento o disminución de la productividad.

Reducir ocho horas de trabajo a la semana tendrá un impacto económico inicial de 40% del incremento de nómina, principalmente en la zona fronteriza. Lo que llevará a una empresa multinacional del sector de consumo a ponderar mover su producción a otros países de Latino América por es más económico.

Es importante tener presente que cualquier incremento en los costos de producción se trasladarán al consumidor final, es decir, se traducirá en el encarecimiento de productos y servicios. Dicho de otro modo, inflación.

E. Otras Materias.

La reforma que de manera esencial, por lo que se desprende de la exposición de motivos, busca mejorar la salud y la seguridad, aumentar la productividad y la sostenibilidad de las empresas, negocios familiares, mejorar el equilibrio entre trabajo y vida privada, la igualdad de género y la elección, a groso modo no considera el impacto económico que tendría para las MiPYME's que son la base angular de la economía y empleo del país.

En cuanto a la sostenibilidad de las empresas, negocios familiares, es importante considerar que la reducción de la jornada integraría retos financieros, fiscales y de capital humano, considerando que la ley establece que a partir de las 9 horas extras semanales las mismas se pagan al triple y se considera que tributan al 100% para efectos de Renta; asimismo, se consideran en el SBC dentro del bimestre correspondiente.

Consideramos que el proyecto no está contemplando el tratamiento fiscal y de seguridad de la prima sabatina, es decir, la prima dominical exenta una unidad de medida de actualización, sin embargo no se le está dando el mismo tratamiento a la prima sabatina, lo que puede impactar en la manera de calcular el salario base de cotización y discrepancia.

Resulta importante actualizar las tablas para los subsidios al empleo, ya que el aumento en el salario mínimo no se ve reflejado en el ingreso de los trabajadores.



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en:

Propuestas.

Por tanto a la luz de las anteriores consideraciones la Confederación, tomando en cuenta los comentarios enviados por sus cámaras confederadas, propone las siguientes acciones.

- Reiteramos nuestro llamado respecto a que la discusión sobre esa iniciativa no se contamine por los tiempos electorales que corren y se mantenga un diálogo en la búsqueda de medidas que garanticen el trabajo digno para todos los trabajadores en México, especialmente aquellos que se encuentran en la informalidad, mercado gris y carecen de protección social.
- Considerando que el 80% de los negocios familiares formales son micro, pequeñas y medianas, consideramos que la reforma castiga el empleo formal afectando a las familias mexicanas que cada vez son más las que no tienen acceso a las conquistas que se han logrado por parte del sector laboral, patronal y gobierno, estimamos necesario seguir dialogando para dejar de castigar el empleo formal, en donde se modifique la tabla de subsidios, se reforme la ley para que el pago de nomina sea 100% deducible, al día de hoy no lo es, se consideren mejoras que propicien que el 55% de la economía mexicana que esta en el mercado gris e informalidad se traslade a la economía formal, es necesario encontrar la forma de avanzar en fortalecer a las empresas y negocios familiares del sector, comercio, servicios y turismo para que se evite el incremento de precios en bienes y servicios o el cierre de fuentes de empleo por los costos que representaría su entrada en vigor inmediata.
- Implementar incentivos o estímulos destinados a fomentar esta reforma laboral enfocados principalmente en las empresas y negocios familiares del sector de comercio, servicios y turismo, como una reducción al impuesto sobre la renta (ISR). Además, de incentivos en cuotas del IMSS y cuotas obrero patronales, que la nomina sea 100% deducible de impuestos y que se actualicen las tablas de subsidio, entre muchas medidas más.
- Se requiere de implementar medidas complementarias que den certeza jurídica y reduzcan el impacto para las empresas y negocios familiares Mexicanos. Tomando en cuenta diversos factores como el tamaño de la organización, giro, entorno, segmentación, entre otros.
- Revisando a conciencia el propósito central de esta propuesta de reforma, es valioso analizar en la actualidad los trabajadores en cuanto prestaciones en los servicios de salud tanto en tratamientos y preventivos, medicinas y quirófanos, y quizás por ahí podamos contribuir de manera conjunta empresas y negocios familiares, y gobierno a propiciar



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en:

acciones positivas que busquen dar cabal cumplimiento al propósito que presenta esta Reforma.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos tiene como propósito mejorar las condiciones de todas las y los mexicanas.

Con la informalidad y el mercado gris solo ganan unos cuantos, y perdemos todos, la sobre-regulación son elementos que detienen el crecimiento, el desarrollo de la población, castigar el empleo formal y establecido genera desigualdad y limita las oportunidades para los jóvenes talentos mexicanos.

De nada sirven que se presenten nuevas reformas de ley para mejorar el bienestar de los colaboradores si la mayoría de los negocios opera en la informalidad y mercado gris, sintiéndose exentos de incrementar salarios, días de vacaciones o cualquier otro beneficio.

Agradeciendo de antemano su atención a lo antes expuesto, quedamos a sus órdenes en caso de requerir más información, así como para el establecimiento de mesas de trabajo. Aprovecho la oportunidad para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente,

Dr. Octavio de la Torre

Presidente de Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos.



Balderas 144 · Centro
06070 · CDMX



01 55 5722 9300



www.concanaco.com.mx

Síguenos en: